

Gerencia General

Tel. 2235-2000

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Septiembre de 2017.

Oficio GG-1175-2017

Ingeniero:
Oscar W. Gross
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
Su oficina.



Ref.: Modificación Bases de Licitación y Borradores de Contrato, para proceso de Licitación de Compra de 820 MW.

Ingeniero Gross:

Por medio del presente y en relación al proceso de licitación LPI-100-009/2017 para Contratar los Requerimientos de Energía Eléctrica y Capacidad Firme de 820 MW, y en aras de que el mismo tenga el éxito deseado, le solicito respetuosamente la aprobación de las modificaciones a las bases de licitación, detalladas a continuación:

1. Numeral 5. Cuadro 1.: Agregar en el Sub-bloque A3, una potencia de 7 MW, por un periodo de 1 año prorrogable por el mismo término de acuerdo a las necesidades que se den en la zona y que tendrá como punto de entrega la subestación de Juticalpa. En vista de lo anterior se modificará la potencia total de la licitación de 820 MW por 827 MW.
2. Números 14. Contenido de la Oferta, 14.2 Contenido de La Propuesta Económica, 16.2 Evaluación de Propuestas Económicas y Cláusulas del Contrato referente a impuestos: Eliminar todo lo relacionado con los impuestos en general. Las ofertas serán presentadas sin considerar impuestos. Habrá exención de impuestos para introducción de equipos de generación, transformación asociado y accesorios, repuestos de equipos de generación, combustibles para generación, lubricantes e insumos utilizados para la generación.
3. Numeral 14.1.10.2: Agregar que en caso de que el Licitante no pueda acreditar la experiencia técnica requerida en este numeral, deberá acreditar dicha experiencia a través de él subcontratista que el licitante designe.
4. Numeral 14.1.11 Estados financieros: Agregar que los estados financieros sean presentados los últimos tres ejercicios fiscales incluyendo el año 2016.
5. Borradores de Contratos: Eliminar todo lo relacionado con Acuerdo de Apoyo e incluir que el pago de la factura del suministro proporcionado por la existencia de este contrato, será garantizada mediante una Garantía de Suministro pagadera a través del fideicomiso de distribución de la ENEE.
6. Contrato: Cláusula 15 Incumplimiento del Comprador: Eliminar el numeral 2, que literalmente dice "En caso de que el COMPRADOR mantenga un saldo en mora de sus obligaciones de pago por más de cuatro (4) meses."
7. En el numeral 21 de las Bases de Licitación se adiciona: "Este proceso se inicia sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, con base en el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado."



Gerencia General

Tel. 2235-2000

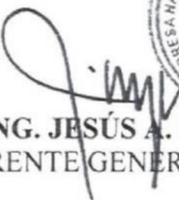
8. Se agrega en el numeral 12 de las Bases de licitación Instrucciones Generales a los Oferentes, Numeral 10: "Los proveedores extranjeros podrán ofertar directamente por ser este un caso excepcionalmente calificado; lo anterior con base en los artículos 21 de la Ley de Contratación del Estado y 26 de su Reglamento".
9. Asimismo, en el numeral 12. Instrucciones de los oferentes, se agrega el numeral 11: "Tener inscripción vigente en el registro de proveedores y contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)", o que acredite tener en trámite dicho registro.
10. Posponer la fecha de presentación y apertura de ofertas para el viernes 3 de noviembre del 2017, en vista del número de oferentes interesados en participar en el proceso de licitación y la complejidad del objeto de la misma, y por ende se modifica el cronograma de la licitación.
11. Cada sub bloque será dividido por lotes, relacionado con el punto de entrega requerido el cual quedará distribuido tal y como se detalla en el cuadro adjunto.
12. En lo referente a la definición de caso fortuito utilizada en los contratos modelo, se utilizará la definición del Código Tributario.
13. Se cambia la fecha de entrada de los 30 MW en Choloma del Sub bloque A1 a marzo 2018 en vez de enero 2018.
14. Se cambia la fecha de entrada de los 30 MW en Reguleto del Sub bloque A3 a marzo 2018 en vez de 1 de marzo de 2018.
15. En relación al precio de referencia base del diesel será de 152.1410 centavos por galón (USD 1.521410 por galón) promedio mensual de febrero del 2017, en lugar de 152.1410 USD/bbl.
16. En la formula establecida en el numeral 14.2.2.1, deberá de aplicarse para fines de evaluación de la siguiente manera:

$$CVP_n = CVC_i(\text{USD}\$/\text{kWh}) + CVO\&M (\text{USD}/\text{kWh})$$

17. En las instrucciones a los oferentes toda oferta deberá ser realizada garantizando potencia firme durante todo el periodo de contratación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



ING. JESÚS A. MEJÍA
GERENTE GENERAL ENEE

Cc: Archivo



Gerencia General

CUADRO 1

Tel.: (504)2235-2000. Fax: (504)2235-2294
 APARTADO No.99

SubBloques	PotenciaPorSubBloque MW	Potencia en Lotes MW	Inicio	Fin	Duración Aproximada Meses	Punto de Entrega	Productos	Tecnología no renovable
A1	500	230	ene-18	ene-28	120	Agua Prieta 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Bunker
		240	ene-18	ene-28	120	Agua Caliente 230 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Bunker
		30	ene-18	ene-28	120	Choloma 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Carbón/Bunker
A2	140	70	ene-18	jun-21	42	Termica Sulzer 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Bunker
		20				Ceiba Termica 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Diesel
		20				San Isidro 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Diesel
		30	mar-18	oct-20	31	Reguleto 138 KV	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Generación mixta Biomasa/Diesel y Bunker
		7	ene-18	dic-18	12	Subestacion Juticalpa	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Diesel
A3	120	50	jun-19	jun-21	24	Choloma 138 KV/El nodo de La Entrada en 230KV/ la subestación Agua Caliente en 230KV, la Subestación Nacaome en 230KV.	Potencia Energía y Servicios Complementarios	Bunker
		70				Pavana 230 KV/El nodo de La Entrada en 230KV/ la subestación Agua Caliente en 230KV/ Nacaome 230 KV.	Potencia Energía y Servicios Complementarios	
A4	60	60	ene-18	ene-19	12	El nodo de La Entrada en 230KV, la subestación de Agua Caliente en 230KV.	Potencia y Energía	Generación Mixta

